
El Gobierno de Canarias elimina el IGIC de las mascarillas de venta al público

El Consejo modificó un decreto-ley para bajar el tipo impositivo de ese artículo de protección ante la COVID-19 del 3% actual al 0%

El Gobierno de Canarias modificó hoy, en Consejo de Gobierno, un decreto ley para establecer con carácter general el tipo 0% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para las mascarillas de venta al público.

De esa manera, las mascarillas de venta en establecimientos públicos tendrán idéntica consideración fiscal que la que ya tiene el material destinado a entidades de derecho público, clínicas o centros hospitalarios, e incluso entidades o establecimientos privados de carácter social.

El Gobierno de Canarias concretó la citada medida por medio de la modificación del decreto ley aprobado el pasado mes de abril, y prorrogado en dos ocasiones, por el que entonces se estableció el tipo 0% del IGIC a la importación o entrega de material sanitario, como las mascarillas, para combatir los efectos del COVID-19. La medida estará vigente, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Esta eliminación del IGIC se efectúa para mantener el diferencial fiscal entre Canarias y el Estado, tras la decisión anunciada ayer por el Gobierno central de rebajar el IVA a ese producto desde el 21% al 4%.

El objetivo final de la fijación del tipo impositivo 0 es que se reduzca el precio final de venta al público